

aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la adjudicación por concurso de los servicios de bar del Complejo Deportivo-Turístico Municipal (Piscinas).

Durante el plazo de ocho días se expone al público el contenido de ese Pliego de Condiciones a efectos de examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se inicia un período de licitación de veinte días durante los cuales podrán presentarse las proposiciones para tomar parte en el Concurso. Este período quedará interrumpido si se presentan reclamaciones contra el Pliego durante los ocho días concedidos para ello.

Se hace constar lo siguiente:

OBJETO: El reseñado en el párrafo primero de este anuncio.

TIPO DE LICITACION: 475.000 pesetas.

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO: Desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 1.994, ambos incluidos.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta las 14 horas del último día concedido para ello, en la Secretaría del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS: En el Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termina el período para presentación de plicas.

FIANZAS: A) Provisional: 28.500 pesetas. B) Definitiva: La que resulte de aplicar al remate el tipo medio de los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cualesquiera otros que resulten y sean legalmente exigibles.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en posesión del D.N.I. número ..., expedido en ..., manifiesta:

Que se ha enterado del contenido del Pliego de Condiciones para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para adjudicar la prestación de los servicios de Bar del Complejo Deportivo Turístico Municipal desde 1 de junio al 31 de diciembre de 1.994, ambos días incluidos.

Que acepta el Pliego de Condiciones en su totalidad, comprometiéndose a cumplirlo en caso de resultar adjudicatario.

Que ofrece y se compromete a pagar la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Que, además, ofrece lo siguiente: (aquí el licitador, teniendo en cuenta que la licitación se efectúa mediante concurso, reseñará lo que considere de interés para valorar su oferta).

(lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de febrero de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

## DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes inmuebles (1185)

IV.A.131

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor CERAMICAS CUARTERO, S.A.

La subasta se celebrará el día VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994, en 2ª licitación y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Todos sitios en jurisdicción de Alfaro e inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

1.— RUSTICA en Tambarria de 2.000 m2. Finca registral 13.738.

2.— RUSTICA en Tambarria de 8.083,87 m2. Finca registral 13.738.

3.— RUSTICA en Tambarria de 73 A. 20 ca. Polígono 38 parcela 33. Finca Registral 13.770.

4.— RUSTICA en Tambarria de 45 A. Polígono 34, parcela 20. Finca nº 13.637.

5.— RUSTICA en Tambarria de 7.000 m2. Polígono 38, parcela 32 a) -parte-. Finca registral 17.487.

VALORACION

Nº 1	5.200.000 Pts.
Nº 2	21.015.800 Pts.
Nº 3	19.032.000 Pts.
Nº 4	11.700.000 Pts.
Nº 5	18.200.000 Pts.

CARGAS: No existen cargas preferentes a las anotaciones practicadas a favor del Estado, letra "C" sobre las tres primeras y letra "B" sobre las dos últimas.

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION

Nº 1	3.900.000 Pts.
Nº 2	15.761.850 Pts.
Nº 3	14.274.000 Pts.
Nº 4	8.775.000 Pts.
Nº 5	13.650.000 Pts.

TRAMOS PARA LA LICITACION:

Para la finca nº 1: 50.000 Pts.

Para las fincas restantes: 250.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La Subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del Depósito.

SEXTO.— Si realizada esta segunda licitación quedaran bienes sin adjudicar, la Dependencia de Recaudación procederá a su venta mediante gestión directa, en el plazo de un mes, y de acuerdo a lo previsto en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 1 de Febrero de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de licencia para apertura de un café bar

IV.B.48

Doña María de los Angeles Lacalle Diaz, ha solicitado Licencia de Apertura de Establecimientos para un Café-Bar, con emplazamiento en la Plaza Doctor San Martín nº 10 Bajo de esta Localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito,

que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 31 de Enero de 1994.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO

Celebración de Junta General Extraordinaria IV.B.49

Félix Gutiérrez Viana, Presidente de la Comunidad de Regantes del Regadío Alto y Bajo de Agoncillo.

Hace saber: Que de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, y quince